

RESOLUCION No.06.Q.IJ.3757

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.3067 de 25 de agosto del 2006 se declaró disuelta a la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE de conformidad con el Informe N° 937 de 27 de septiembre del 2006 de la Dirección de Control y Concurso Preventivo, la referida compañía, ha cumplido con las observaciones emitidas, la compañía procedió a corregir los errores, correcciones que fueron sustentadas documentadamente, debidamente justificadas y que pueden aceptarlas como válidas;

QUE la Dirección Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías Memorando No.IJ.DJDL.06.2069 de 5 de octubre del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 06.Q.IJ.3067 de 25 de agosto del 2006, mediante la cual se declaró disuelta a la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

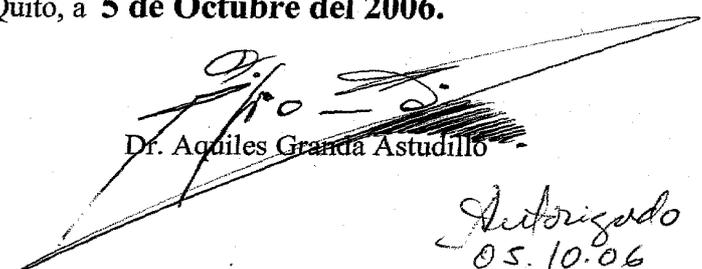
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06.3067 de 25 de agosto del 2006, que corresponde a la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **5 de Octubre del 2006.**


Dr. Aquiles Granda Astudillo

Exp. 53583

Autorizado
05.10.06

1045
